

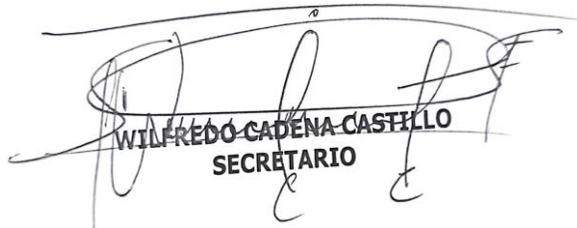


Landázuri - Santander

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO-LOCAL COMERCIAL
RADICADO: 2021-00024
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO QUIROGA
DEMANDADO: ANA FLOR BARRERA QUIROGA
APODERADO DTE: DR. JAIRO SERRANO ARIZA.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que la inspección de Policía de Landázuri, comisionada para la entrega del inmueble objeto de Litis, allegó acta de diligencia de entrega del inmueble, solicitando aclaración de linderos del predio a restituir. Sírvase proveer.

Landázuri, 20 de abril de 2023



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veinte (20) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y documentos allegados, teniendo en cuenta que actualmente no existe nomenclatura en el bien inmueble a restituir, se ordena a la Secretaria de Planeación Municipal de Landázuri, proceda a remitir un informe, que **identifique con precisión el inmueble ubicado en la calle la cadena, carrera 4, con la nomenclatura N°. 6-28/30/34**, indicando cuales son las nomenclaturas de los predios que colindan con este, con los nombres de los propietarios y los establecimientos comerciales de estos, así mismo se solicita realizar un video en el que permita señalar o individualizar con precisión cual es el predio que se solicita identificar.

Para lo anterior, se concede el **término de quince (15) días hábiles**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

1

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".